

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 207-2019-MDS

Sachaca, 03 de Julio del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 070-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDS, el Informe N° 040-2019-GM/MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 1626-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 070-2019-MDS se Conforman el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Sachaca siendo uno de sus integrantes el CPC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDS se da por concluida, el día 04 de Abril del 2019, la designación en el Cargo Directivo Superior de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca del servidor CAS CPC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDS.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDS se designa, a partir del día 04 de Abril del 2019 al servidor CAS CPC Saulo Bernardo Vilca Del Mar en el Cargo Directivo Superior de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 040-2019-GM/MDS Gerencia Municipal solicita que, en mérito a las Resoluciones de Alcaldía mencionadas, se reconforme el Comité mencionado, debiendo incluirse al CPC Saulo Bernardo Vilca Del Mar en reemplazo del CPC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30137, Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales establece que la presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012. El Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS establece la manera en que los Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales deberán ser aplicados, debiéndose considerar en el primer grupo las deudas de Materia Laboral y una vez ordenada cada una de las listas, se procederá a priorizar el pago de acuerdo a los montos de las obligaciones, siguiendo para ello lo establecido en el numeral 2.2 de la Ley N° 30137.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, establece que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada. El artículo 5 de la acotada norma precisa que este comité estará integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá. b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces. c) El o la titular de la Procuraduría de la entidad. d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e) Un representante designado por el Titular del Pliego.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR:

- | | |
|--|--|
| • CPCC José Enrique Rosas Portilla | Gerente de Administración Financiera, quien lo preside |
| • Abog. Cesar Elías Moscoso Rojas | Secretario General |
| • Abog. José Demetrio Jaén García | Procurador Público Municipal |
| • CPC Saulo Bernardo Vilca Del Mar | Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| • Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique | Sub Gerente de Gestión de RR.HH. en representación del Titular del Pliego. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de los integrantes del Comité reconformado, Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración Financiera.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. Cesar Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE